

INVERSIONES MAYFER, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 207° y 158° DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 57-A RMPET. Número: 39 correspondiente al año 2017, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **INVERSIONES MAYFER, C.A** Número de expediente: 56 CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, YOLIMAR BARRIOS DE GARCÍA, Venezolana, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-16.266.311; Casada, debidamente autorizada, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: consigno en este acto para los fines de su Registro y Publicación acta de asamblea general extraordinaria de la Sociedad Mercantil empresa Mercantil INVERSIONES MAYFER, C.A., con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N°: J-30966352-6, ubicada en la Avenida José Luis Faure, Parcela 17, Local N° 04, Zona Industrial Carmen Sánchez de Jelambi en el Municipio Valera del estado Trujillo; y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha Primero (01) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2.002), bajo el N° 56, Tomo: 11-A. Igualmente solicito Copia Certificada de la presente Participación, de los recaudos anexos y del Acta de asamblea consignada con inscripción del auto que la provea para su correspondiente Publicación Legal.- En Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo a la fecha de su presentación.- YOLIMAR BARRIOS DE GARCÍA.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 207° y 158° Municipio Valera, 23 de Noviembre del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JESSICA NATHALY DUQUE VALERO IPSA N.: 216428, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 39, TOMO -57-A RMPET. Derechos pagados BS: 508.850,00 Según Planilla RM N°. 45400150619, Banco N°. 21076381 Por BS: 498.140,00. La identificación se efectuó así: MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, C.I: V-6.467.940, V-10.037.247. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES MAYFER, C.A Número de expediente: 56 Hoy, Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2.017), siendo las Cinco con Cuarenta y Cuatro minutos post meridiem (05:44 p.m.), en la sede de la Sociedad Mercantil INVERSIONES MAYFER, C.A., con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N°: J-30966352-6, ubicada en la Avenida José Luis Faure, Parcela 17, Local N° 04, Zona industrial Carmen Sánchez de Jelambi en el Municipio Valera del estado Trujillo; y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha Primero (01) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002), bajo el N° 56, Tomo: 11-A.- Se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, reunidos los Socios MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA y MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, Venezolanos, mayores de edad, Casados, titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V- 10.037.247 y V- 6.467.940; respectivamente, domiciliados en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo; propietarios del CIENTO POR CIENTO 100% del capital social de la empresa; a los fines de tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: DESIGNACION DEL COMISARIO AD-HOC; SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA y SEXTA.- Habiéndose declarado abierta la Asamblea, se constató la existencia del Quórum Legal, se entró a considerar el Primer Punto del orden del día de la convocatoria, relativo a la DESIGNACION DEL COMISARIO AD-HOC: Pide el

derecho de palabra la soda MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, identificada ut- supra; quien expone: En lo relativo a la designación de un Comisario Ad-Hoc, propongo designar en las funciones como Comisario Ad-Hoc, a los fines en que se sirva revisar y emitir el informe correspondiente a al aumento de capital a la Ciudadana IRAIMA CLARET FERNÁNDEZ LABARCA, Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-18.456.232, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita en el C.P.C. bajo el N°: 103.230, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo, quien estando presente acepta el cargo.- seguidamente se pasa a debatir el Segundo y Último punto del orden del día: en lo que concierne al AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA: Toma el Derecho de palabra El accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, anteriormente identificado; el cual le fue concedido, y expuso: Para un mejor desenvolvimiento de la empresa se hace necesario reflejar un Aumento de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 49.700.000,00), para incrementar el Capital de la Compañía, de la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00) a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 50.000.000,00), una vez terminada la exposición del Accionista, entró la Asamblea a deliberar, habiendo analizado la intervención del Socio, la Junta Directiva acordó aprobar por unanimidad el Aumento del Capital, se emiten CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL (4.970.000) NUEVAS ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ BOLÍVARES (Bs. 10,00) cada una, que las cuales son suscritas y pagadas en este acto de la siguiente manera: La Accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, anteriormente identificada quien suscribe y paga DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (2.485.000) NUEVAS ACCIONES, a un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un valor total de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 24.850.000,00), y El accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ ya identificado, suscribe y paga DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (2.485.000) NUEVAS ACCIONES, a un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un valor total de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 24.850.000,00) como se puede evidenciar del inventario de bienes muebles, mobiliario y equipos; la Asamblea por decisión unánime de sus Miembros, acuerda dicho Aumento es Capital. Seguidamente se pasa a modificar la Cláusula quinta Y sexta ce documento constitutivo, redactadas de la siguiente manera: "... QUINTA: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 50.000.000,00), dividido y representa en CINCO MILLONES (5.000.000) ACCIONES comunes y nominativas no convertibles al portador de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una de ellas. CLAUSULA SEXTA: el capital ha sido suscrito y enteramente pagado de la siguiente manera: La accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA ha suscrito y pagado DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) ACCIONES, a un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un valor total de VEINTICINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 25.000.000,00); El accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, anteriormente identificada; ha suscrito y pagado DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) ACCIONES, a un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un valor total de VEINTICINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 25.000.000,00). Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y pagado según inventario que se anexa". Nosotros: Socios MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA y MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos.- En éste mismo acto la Asamblea autoriza de forma unánime a la ciudadana Yolimar Barrios de García, Venezolano, Titular de la Cédula de identidad N°: V-16.266.311; Casada, para que en nuestro nombre y representación así como, en nombre de nuestra representada tramite y gestione ante el Registro Mercantil competente la inserción y registro de la presente, y para la certificación de la misma. MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA.- MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ.-